



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Riohacha**

### EDICTO 001 NOVIEMBRE 2019

La suscrita Asesora Jurídica, hace saber que mediante sentencia de fecha once (11) de octubre de 2019, el señor Director General Marítimo profirió sentencia en el grado jurisdiccional de consulta sobre la sentencia de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 16012014001 M/N "LAS TRES E" por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, cuya resolutive reza así: **ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR el fallo proferido el día 28 de septiembre de 2018 por el Capitán de Puerto de Santa Marta, dentro de la investigación del siniestro marítimo de encallamiento adelantada en contra de señor KLEVER JOSÉ BARRIOS MATA, en calidad de Capitán de la motonave "LAS TRES E", con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. No obstante se aclara que el siniestro marítimo es de encallamiento y no de varadura como se referenció en el citado fallo. Así mismo se aclara el artículo 1º del aludido fallo en el sentido que el número de cédula de ciudadanía del señor KLEVER JOSÉ BARRIOS MATA es 73.117.771, expedida en Cartagena y no como allí aparece. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Riohacha, el contenido de la presente decisión KLEVER JOSÉ BARRIOS MATA, en condición de Capitán de la motonave "LAS TRES E", EN CALIDAD DE Capitán de la motonave "LAS TRES E"; y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO TERCERO:** DEVOLVER el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Riohacha, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTÍCULO CUARTO:** REQUERIR al Capitán de Puerto de Riohacha, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia en digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de la Marina Mercante de la Dirección General Marítima para lo de su competencia. Notifíquese y cúmplase 11 oct 2019. Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA Director General Marítimo.

Por lo anterior y con la finalidad de notificar a las partes se fija el presente **EDICTO**, hoy veintiséis (26) de noviembre de 2019 en el tablero de información de esta Capitanía de Puerto y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas) por el término legal de cinco (05) días hábiles siendo las 08:00 horas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto ley 2324 de 1984.

CPS. YAJAIRA PEREA AYOLA.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha

Se desfija el presente Edicto hoy tres (03) de diciembre del año 2019 del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Riohacha y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas), siendo las 18:00 horas.

CPS. YAJAIRA PEREA AYOLA.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha